



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 12 5 SET. 2012

Eulogia Yotanda Zamora Laguna
FEDATARIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0332-2012-AMPN

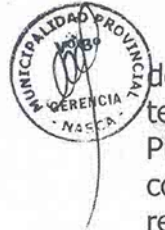
Nasca, 25 de Setiembre del 2012



VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0321-2012-AMPN, del 19 de Setiembre del 2012; Resolución de Alcaldía N° 0331-2012-AMPN, del 23 de Setiembre del 2012; Contrato de Locación de Servicios de fecha 11 Setiembre 2012;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0287-2011-AMPN, de fecha del 23 de Agosto del 2012, se conformo el Comité Especial Permanente el cual tendrá por función conducir los Procesos de Selección, de Adquisición Directa Publica, selectiva y Menor Cuantía en cualquiera de sus modalidades que se convoquen para la adquisición de Bienes y Contratación de Obras y Servicios que requieran los Órganos Usuarios de la Municipalidad Provincial de Nasca para el año fiscal del 2012.



Que, el Art. 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 138-2012-EF; señala que el Titular del pliego designara por escrito a los integrantes Titulares y suplentes indicando los nombres completos y quien actuara como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y Suplente.



Que, el Art. 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que los integrantes del Comité Especial solo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado en el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0321-2012-AMPN, del 19 de Setiembre del 2012, se da por concluida la designación del CPC Juan Alfredo Hernández Ormeño, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Municipalidad Provincial de Nasca; quien a su vez venía desempeñándose como Presidente del Comité Especial Permanente, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 0287-2011-AMPN, de fecha del 23 de Agosto del 2012.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0331-2012-AMPN, del 24 de Setiembre del 2012, se designa al CPC Juan Alfredo Hernández Ormeño, en el cargo de Jefe del Área de Fiscalización de La Gerencia de Rentas.

Que mediante Contrato de Locación de Servicios de fecha 11 Setiembre 2012, la Municipalidad Provincial de Nazca, contrata los servicios del Ing. Pedro Abilo Roque Orellana con CIP 127324, como Especialista en Contrataciones con el Estado, con especialización en Arbitraje con el Estado; indicándose en la Clausula Séptima, como una de los servicios a prestar, el de formar parte del Comité Especial Permanente;

PAG.01

LINEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

-PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD-
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE



De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-RECONFORMAR al Comité Especial Permanente designado mediante Resolución Alcaldía N° 0287-2012-AMPN, de la Municipalidad Provincial de Nasca quedando como sigue:

MIEMBROS TITULARES:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	ING. PEDRO ABILO ROQUE ORELLANA Especialista en Contrataciones del Estado.	08424046
Integrante	ING. JORGE AMADEO TELLO GONZALES Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano.	21564606
Integrante	RUFINO EUSEBIO CONTRERAS ALMIDON Jefe de la Unidad de Logística.	22096839

MIEMBROS SUPLENTE:

Presidente	CPC. JUAN ALFREDO HERNANDEZ ORMEÑO Jefe de la División de Fiscalización Tributaria	30488402
Integrante	ING. ELMO ANGEL FLORES LEON Jefe de la División de Obras.	23248714
Integrante	WALTER MIGUEL ARZAPALO ROQUE. (e) de Adquisiciones Municipalidad Provincial de Nasca.	80528223

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que todos los Órganos conformantes de la Municipalidad Provincial de Nasca brinden las facilidades y el apoyo que el **COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE**, requiera para el cumplimiento de la Presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El **COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE**, designado por el artículo Primero de la presente Resolución deberá de informar a la Alcaldía lo actuado una vez concluidos los procesos de selección.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Candia Velando
 ALCALDE